Madrid, 27 de julio de 2000.

Para su información y transmisión a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, de conformidad con lo dispuesto en las cartas -circulares 9/1997 y 4/1998, les comunicamos que con fecha 24 de julio de 2000, el Consejo de Administración de esta Compañía adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"En cumplimiento del mandato establecido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, y conociendo que sus socios REPSOL YPF, S.A., PETROLEOS DEL NORTE, S.A., COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. y B.P. OIL ESPAÑA, S.A., están ultimando la suscripción de un "Protocolo de Acuerdos para la ampliación del accionariado de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.", se delega en el Sr. Presidente del Consejo de Administración para que proceda en su momento a tomar razón de dicho Protocolo y a aceptarlo, en nombre del Consejo, con el carácter de Plan de Actuaciones a que se refiere la norma mencionada, en la medida que el citado Protocolo se ajuste a las exigencias establecidas en el apartado 1 del artículo 1 de la indicada norma, y para su presentación en plazo ante la Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, para su tramitación posterior ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos."

Con fecha de hoy, 27 de julio, se ha recibido en esta Compañía el Protocolo de Acuerdos mencionado anteriormente, suscrito por los cuatro accionistas citados.